ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 08:50 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución Nº 3479/16** por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la UOC de la GDC el inicio del llamado de referencia.

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 23/16 de fecha 07/03/2016, por un monto de **Gs. 200.000.000.**

c) **Nota GDC/UOC Nº 19** de fecha 14/03/2016 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 304026).

d) Pliego de bases y condiciones.

e) Nota **DNCP Nº 5904**, de fecha 17/03/2016, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

f) Remisión del PBC a la DNCP, en fecha 18/03/2016, conteniendo las correcciones observadas en la nota DNCP Nº **5904.**

g) Nota **DNCP Nº 6529**, de fecha 22/03/2016, solicitando la emisión de una adenda a los efectos de corregir algunos aspectos del PBC.

h) **Adenda Nº 1** de fecha 22/03/2016, modificando parcialmente las condiciones del llamado, de conformidad a la nota DNCP Nº 6529.

i) Ofertas presentadas por las firmas MALUCO (Mario Andrés Aguilera); Arq. Claudio Insfrán Gómez; Mastersof Paraguay S.R.L., Papelera Guairá S.A., Géminis Ind. Com. S.R.L., Multimerc S.R.L. y END Insumos y Servicios (Joaquín Ortigoza Espínola).

j) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 04/04/2016.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	MALUCO	GEMINIS IND Y COM S.R.L.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Requisito	Arq. Claudio Insfrán Gómez	Multimerc S.R.L.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	**No Cumple**	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

Requisito	END INS. Y SERV. (JOAQUÍN ORTIGOZA	Mastersof Paraguay S.R.L.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

- **Arq. Claudio Insfrán Gómez:** Presenta con errores el formulario de la oferta, debido a que para el LOTE 2 Tintas y Tóner, las columnas marca y procedencia, para cada uno de los ítems ofertados, deja en blanco (no consigna dato alguno en ambas columnas).

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO) POR LOTES

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido LOTE 1	Precio total Gs. IVA incluido LOTE 2
MALUCO (Mario Andrés Aguilera)	22.637.000	137.190.000
Papelera Guairá S.A.	41.707.460	242.207.960
Géminis Industrial y Comercial. S.R.L.	31.603.680	No Cotiza
Multimerc S.R.L.	49.224.020	203.938.500
END Insumos y Servicios (Joaquín Ortigoza Espínola).	No Cotiza	159.479.000
Mastersof Paraguay S.R.L.	No Cotiza	198.112.514

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	MALUCO (Mario Andrés Aguilera)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py.	Cumple
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple
Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices para todos los Ítems: a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, Y 2014) b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, Y 2014) c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, Y 2014), no deberá ser negativo	Cumple

Requisitos	MALUCO (Mario Andrés Aguilera)
Experiencia: El oferente deberá presentar antecedentes provisión de útiles de oficina e insumos a Instituciones Públicas y/o Privadas ejecutados satisfactoriamente a los efectos de esta Licitación con copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de los años 2013-2014-2015, la sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
CAPACIDAD DE SUMINISTRO: Declaración Jurada que acredite que la empresa está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos a los efectos de esta Licitación	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	No Presenta (para el Lote 2)

Siendo las 10:30 horas, este Comité entra en cuarto intermedio, a los efectos de cursar notas a la firma oferente **MALUCO (Mario Andrés Aguilera); Mastersof Paraguay S.R.L. y END Insumos y Servicios (Joaquín Ortigoza Espínola),** solicitándoles los documentos formales que no han presentado con su oferta (Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos) correspondiente al LOTE 2 Tintas y Tóner).

Siendo las 10:00 horas del día jueves 12 de mayo de 2016, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de dar continuidad a la evaluación de referencia, para lo cual se adjuntan a los documentos citados al inicio de la presente, los siguientes:

1. Nota cursada a la firma oferente **MALUCO (Mario Andrés Aguilera),** solicitándole la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, correspondiente al LOTE 2 Tintas y Tóner
2. Nota cursada a la firma oferente **Mastersof Paraguay S.R.L.**, solicitándoles la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
3. Nota cursada a la firma oferente **END Insumos y Servicios (Joaquín Ortigoza Espínola)**, solicitándole la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
4. Nota presentada por la firma oferente **Mastersof Paraguay S.R.L.**, adjuntando los documentos solicitados
5. Nota presentada por la firma oferente **END Insumos y Servicios (Joaquín Ortigoza Espínola)**, adjuntando los documentos solicitados.
6. **Resolución DNCP N° 1572/15** de fecha 05/06/2015, que guarda relación con un asunto similar a la licitación de referencia.

Del análisis de toda la documentación se constata que la firma **MALUCO (Mario Andrés Aguilera) NO PRESENTA** la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, correspondiente al **LOTE 2 Tintas y Tóner**, por lo que se procederá a analizar la siguiente oferta más baja que para nuestro caso corresponde a **END Insumos y Servicios (Joaquín Ortigoza Espínola).**

4. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	END Insumos y Servicios
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Cumple
Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py.	Cumple
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple
Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, Y 2014) b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, Y 2014) c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, Y 2014), no deberá ser negativo	Cumple
Experiencia: El oferente deberá presentar antecedentes provisión de útiles de oficina e insumos a Instituciones Públicas y/o Privadas ejecutados satisfactoriamente a los efectos de esta Licitación con copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de los años 2013-2014-2015, la sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
CAPACIDAD DE SUMINISTRO: Declaración Jurada que acredite que la empresa está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos a los efectos de esta Licitación	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	Cumple

Con relación a las observaciones que los oferentes dejaron asentados en el acta de apertura de sobres oferta:

- **Según acta:** El Representante de la firma **Master Soft Paraguay S.R.L.** manifiesta sobre la firma **Arquitecto Gómez,** que su póliza no se encuentra firmada ni foliada por el oferente, que su formulario N° 3, el oferente no consigna la marca ni la procedencia de lo ofertado en su planilla Lote 2. No presenta ningún tipo de autorización del Fabricante Lote 2
  RESPUESTA: Este punto ya fue considerado al analizar los documentos sustanciales de los oferentes.

- **Según acta:** El Representante de la firma **Master Soft Paraguay S.R.L.** manifiesta sobre la firma **Maluco** presenta autorización por master.net la cual no presenta ninguna autorización del por el fabricante para de esa forma cumplir con lo solicitado en el PBC, de acuerdo a su planilla de marca y procedencia de su formulario N° 3 Lote 2
  RESPUESTA: Este punto ya fue considerado al analizar los documentos formales de los oferentes, donde MALUCO "no cumple" el requisito, para el Lote 2: contar con la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.

- **Según acta:** El Representante de la firma **Master Soft Paraguay S.R.L.**, manifiesta sobre la firma END que oferta la marca Multigraf que es un producto compatible, en los ítem que se solicita original HP, y no presenta ninguna autorización del Fabricante.
  Respuesta:

Ítem	Descripción
1	Cartucho de tinta para impresora (original) HP 21
2	Cartucho de tinta para impresora (original) HP 22
3	Cartucho de tinta para impresora (original) HP 27
4	Cartucho de tinta para impresora (original) HP 28
7	Cartucho de tinta para impresora negro (original) HP 60
8	Cartucho de tinta para impresora color (original) HP 60
9	Tóner para impresora HP 12 A
10	Tóner para impresora HP 15 A
11	Tóner para impresora HP Q6470 A
12	Tóner para impresora HP Q7581 A
13	Tóner para impresora HP Q7582 A
14	Tóner para impresora HP Q7583 A
15	Tóner para impresora HP CB 436 (36 A)
16	Tóner para impresora color (original) HP Laser HP Laserjet Cp2025n CC530A
17	Tóner para impresora color (original) HP Laser HP Laserjet Cp2025n CC531A
18	Tóner para impresora color (original) HP Laser HP Laserjet Cp2025n CC532A
19	Tóner para impresora color (original) HP Laser HP Laserjet Cp2025n CC533A
20	Tóner N° 05A
21	Toner n° 85A
22	Cinta para impresora matricial original Epson LX 300
23	Cartucho de tinta para impresora negro (original) HP 122
24	Tinta Cartucho de tinta para impresora color (original) HP 122
25	Tóner para fotocopiadora negro (original) Xerox 3116
26	Tóner para fotocopiadora negro (original) Xerox M15
27	Tóner 3035 kyocera KM
28	TONER MITA KM 1530 - 2030
29	TONER Fotocopiadora Lexmar X264
30	TONER Fotocopiadora Kyocera Km - 1620

- Conforme se observa en la descripción de los ítems NO SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD de que los productos ofertados sean de la marca HP, lo que está bien establecido es la marca de cada una de las impresoras o fotocopiadoras en las que se utilizaran las tintas y tóners que se han solicitado en el formulario de la oferta, por lo que NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO para que los oferentes oferten tintas y tóners de marcas diferentes a de las marcas de las impresoras y fotocopiadoras que figuran en el formulario de la oferta.
- También se observa en la descripción de los ítems que algunos tienen consignado la palabra ORIGINAL como requisito. **END Insumos y Servicios (Joaquín Ortigoza Espínola)** no está en contravención a este requisito debido a que la marca de los productos ofertados es MULTIGRAPH que en el Paraguay es representado por **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, quien le ha otorgado autorización para presentar oferta en la licitación de referencia. Conforme a la documentación obrante a la vista **PILOT INVESTOR MANAGEMENT LIMITED** fabricantes oficiales de los productos "originales" MULTIGRAPH autoriza a NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. a comercializar, emitir certificados y utilizar la imagen de la marca.
- Lo expuesto demuestra que la firma oferente END Insumos y Servicios (Joaquín Ortigoza Espínola) CUMPLE con las EETT del PBC. Todo esto tiene como soporte legal también el criterio utilizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la **Resolución DNCP Nº 1572/15** de fecha 05/06/2015.

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Arq. Claudio Insfrán Gómez**, por presentar con errores el formulario de la oferta, de conformidad al Decreto reglamentario Nº 21909, numeral 2.
2. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **MALUCO, Mario Andrés Aguilera**, para el Lote 2 Tintas y Tóner, por no presentar la totalidad de los documentos formales solicitados en el PBC, de conformidad al Decreto reglamentario Nº 21909/03, numeral 6.
3. **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, conforme al siguiente cuadro:

Precio total LOTE en Gs. IVA incluido	Oferente	RUC
Lote Nº 1 – Gs. **22.637.000**	MALUCO DE Mario Andrés Aguilera	2025137-8
Lote Nº 2 – Gs. **159.479.000**	END Insumos y Servicios (Joaquín Ortigoza E.)	1788380-6

4. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 12:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

ANEXO DEL ACTA DE EVALUACION COMPLEMENTARIA

Ref: CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 – ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 08:50 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi**, **Lic. Mirta Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia.

REQUISITOS	MALUCO de Mario Aguilera	END Insumos y Servicios
El comité de Evaluación deja constancia de la aplicación de lo dispuesto en la Ley 5554/16 en su Art. 135, por la cual se procede a solicitar al oferente Adjudicado el desglose de los costos que conforman su oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado el SINARH, la persona responsable de la firma, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Siendo las 13:10 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas ~~Oneto~~ Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación

SITUACIÓN FINANCIERA END INSUMOS Y SERVICIOS

	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	Promedio	Coeficiente	**Ratios según PBC**
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	73.534	659.739	549.120	427.464	0,03	Endeudamiento: Menor a 0,8
Total del Activo (TA)	10.735.339	14.033.140	18.864.604	14.544.361		
Patrimonio Neto (PN)	10.661.805	13.373.401	18.315.484	14.116.897		
Activo a corto plazo (AC)	10.735.339	14.033.140	16.841.877	13.870.119	32,45	Liquidez: Mayor o igual que 1
Pasivo a corto plazo (PC)	73.534	659.739	549.120	427.464		
Información tomada del Estado de Resultados						
Total del Ingreso (TI)	27.018.142	71.002.704	708.260.913	268.760.586		
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	735.339	3.012.884	5.491.203	3.079.809	30,8%	Rentabilidad: No deberá ser negativo
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000		

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

SITUACION FINANCIERA MALUCO

	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	Promedio	Coeficiente
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	6.659.119	297.804.146	76.245.064	126.902.776	2.98
Total del Activo (TA)	169.115.551	483.118.461	482.025.640	378.086.551	
Patrimonio Neto (PN)	162.456.432	185.314.315	380.786.972	242.852.573	
Activo a corto plazo (AC)	153.807.407	263.201.837	283.768.877	233.592.707	1.84
Pasivo a corto plazo (PC)	6.659.119	297.804.146	76.245.064	126.902.776	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	318.813.095	299.725.773	397.644.331	338.727.733	13.54
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	25.298.875	24.766.097	24.993.604	25.019.525	

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

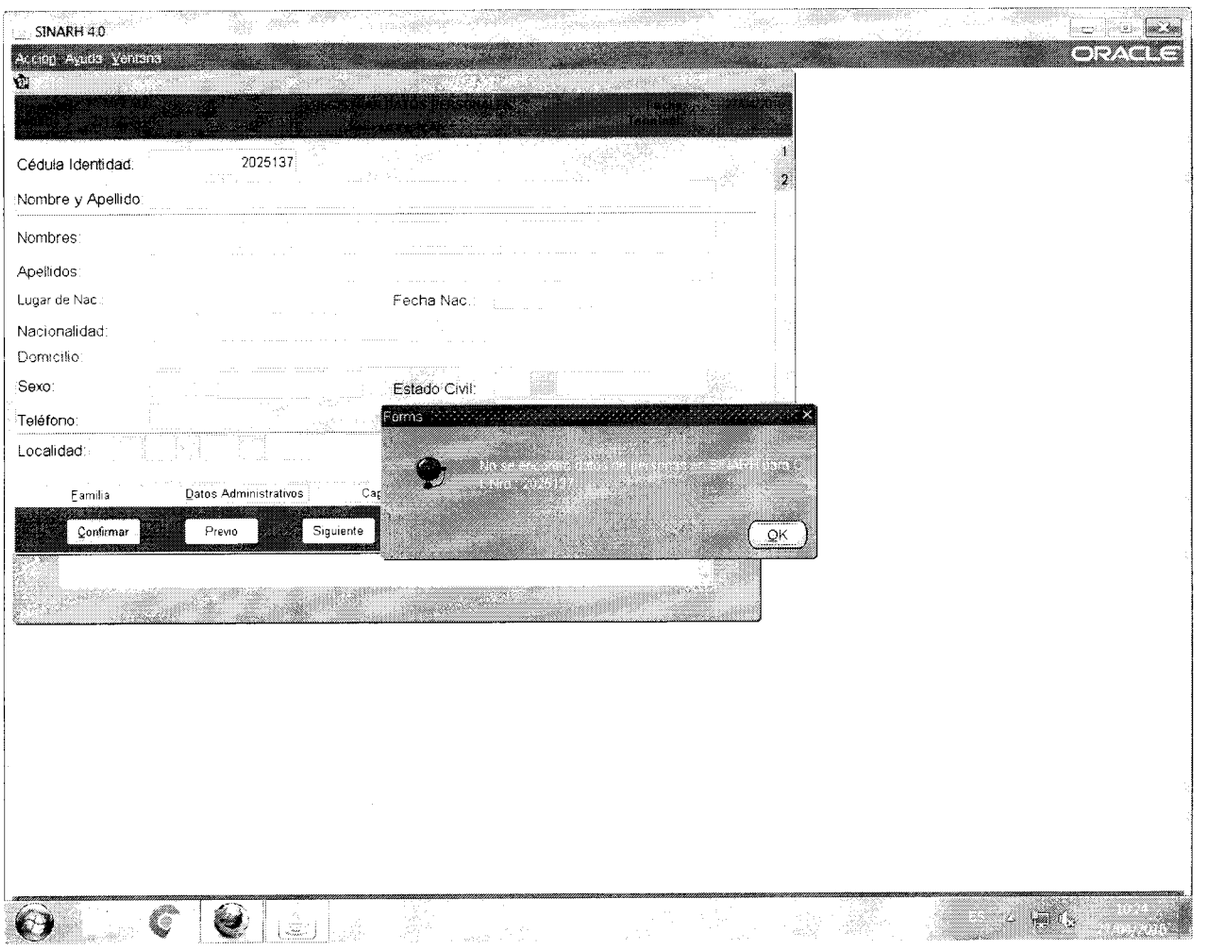

MARIO ANDRÉS AGUILERA C.I. Nº 2.025.137

TETA REMBIOKUÁI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETA REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 6120

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 2303

SOLICITADO POR: JOAQUIN PELUCIO ORTIGOZA ESPINOLA

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 10/06/2016 14:58)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4.774/16 ART. 81) (al 10/06/2016 14:58)
1	1.788.380	JOAQUIN PELUCIO ORTIGOZA ESPINOLA	[RETIRO APORTE JUBILATORIO : 2012 - Obj_Gasto: 0], MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS [ASIST. TECNICO ADMINISTRATIVO-CARGO PERMANENTE : 2012 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 02-RENUNCIA]	NO REGISTRA DATOS

W.G.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública
MA. EUGENIA AGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública